MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 92 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 394.111

Fulgencio Yegros, 09 de junio de 2021

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 08 de junio de 2021 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONSCURSO DE OFERTA N° 01/2021, se presenton las siguientes ofertas; INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE Ruc: 1354648-6 , LAKMI S.A. Ruc: 80054786-1,CLARIMAR COMERCIAL Ruc: 2172120-3

Siendo la Firma LAKMI S.A. quien cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 para la Provisión de Almuerzo Escolar, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 65 del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma LAKMI S.A. RUC: 80054786 - 1 para la Provisión de Almuerzo Escolar por un valor de Gs. 501.120.000.- Son Guaraníes, Quinientos un millones ciento veinte mil.

Art. 2º. COMUNICAR a los oferentes que han presentado sus ofertas.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Laura Mabel Paiva
Secretaria General

Dra. Claudia Sosa de Davalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°:313/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LAKMI S.A. RUC 80054786-1, LCO N°: 01/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, ID: 394111, DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS. -

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa LAKMI S.A., según la Resolución N°: 92/2021 del Ejecutivo Municipal, y los documentos que acompañan, y, -

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". -

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, (LCO) a la Empresa LAKMI S.A. RUC: 80054786-1, la provisión de almuerzo escolar en el distrito de F. Yegros, por un valor de hasta Gs: 501.120.000, (Guaraníes, quinientos un millones, ciento veinte mil), según documentos y Resolución N°: 92/2021, presentados por el Ejecutivo Municipal. -

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FULGENCIO YEGROS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - - - - - - - - -

Prof. Sergio F. Balcázar Fines
Secretario Junta M.

Prof. Gladys Josefina Julián B.
Presidente Junta Municipal